

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 28 de

setiembre de 1825.

San Wenceslao mártir y el Beato Simon de Rojas confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Maria Magdalena de religiosas de San Agustín: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el Sol á las 6 h. 5 ms., y se pone á las 5 h. 55 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26 11 noche.	18 grad.	4 28 p. 3 l.	O. nubes.
27 6 mañana.	17	28 2	8 S. O. idem.
id. 2 tarde.	21	1 28 2	2 S. S. O. idem.

Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.

En Real decreto de 30 de agosto último la pensión de 2 rs. vn. diarios á Rosa Casas, vecina de Talamanca, corregimiento de Manresa, como viuda de Juan Santamans, voluntario del batallón realista de Navarclés, que habiendo sido preso por los constitucionales, le fusilaron en el mismo día, la que se abonará desde el día 15 de febrero de 1823 que fue el siguiente al de la muerte de su marido.

En ídem ídem otra ídem á Francisca Maudé, vecina de S. Bartolomé de Albiñana, como viuda del soldado de la division realista al mando de D. Juan Romagosa, Francisco Franceschi, muerto por las tropas constitucionales cuando los realistas evacuaron los fuertes de Urgel, la que se abonará desde el día 4 de febrero de 1823, que fue el siguiente al de la muerte del causante.

En ídem ídem otra ídem á Catalina Perelló, vecina de Cervera, como viuda del soldado Jaime Trilla, que fue muerto defendiendo la justa causa en la accion de guerra ocurrida en dicha ciudad, y se abonará desde el día 23 de julio de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del citado su marido.

En ídem ídem otra de 3 rs. vn. diarios á Buenaventura Planas y Catalina Caulas, su muger, vecinos de Girona, como padres pobres de Pedro, cabo 1.º que fue de la division realista de D. Salvador Malavilla, muerto de resultas de la grave herida que recibió en la accion de S. Pedro de Torelló, la que se abonará desde el día 18 de noviem-

bre de 1822 que fue el siguiente al de la muerte del mencionado su hijo.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 10 de setiembre hasta 13 del mismo.

Dia 10. = Ayer entró un bergantin dinamarques de Helsingor con trigo para Sevilla. Anoche el bergantin-goleta español nuestra Señora del Carmen, capitan Antonio Garcia, de Santoña y Rivadeo en 13 dias, con 1200 fanegas de trigo á D. Narciso Milans. Este buque fué apresado el 9 del corriente nueve leguas al O. del cabo Sines por un bergantin insurgente, el que le robó viveres, varios utensilios, maniobra y el registro, poniéndole á su bordo veinte individuos pertenecientes al bergantin nuestra Señora de la Concepcion, procedente de Luarda para Cádiz con trigo y papas, y el diate San Francisco de Asis, de Villagarcia con cebollas y huevos para dicho puerto; cuyos dos buques fueron apresados sobre dicho cabo. Hoy el místico de guerra frances Chamois, su comandante el teniente de navio Mr. Barvie, del crucero. Y seis embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y ha salido la goleta de guerra francesa Atecien, su comandante Mr. Bernageones, para Tolon; y salió un bergantin-goleta ingles.

Cruza el lugre Chasseur, de guerra frances.

Viento ONO. fresquito.

Dia 11. = Ayer entró un bergantin sueco. Hoy la corbeta de vapor Reina Amalia, capitan D. Juan Mata, de la costa de Cantabria; y un bergantin ingles.

Y han salido la goleta de guerra francesa Ramier, su comandante teniente de navio Mr. Dumas, para cruzar. Bergantin mercante idem. Onezime, su capitan Juan Maria Pichaud, parra Burdeos; y una goleta inglesa para el O.

Cruza el lugre de guerra frances.

Viento OSO. fresquito.

Dia 12. = Ayer entró un bergantin ingles; y hoy cinco embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlucar.

Y han salido la fragata de guerra francesa Tarne, su comandante el capitan de igual clase Mr. Mouason, para Brest. Místico de guerra idem Chamois, su comandante el teniente de navio Mr. Barvie, para cruzar.

Cruzan el lugre Chasseur y el místico salido, y fuera de la vista la goleta Ramier, de guerra franceses.

Viento SO. fresquito.

Dia 13. = Ayer entró un bergantin ingles; y hoy han entrado un barco de Sanlucar y un queche-marin del O., de donde entrará un bergantin, españoles.

Cruzan el lugre Chasseur y el místico Chamois, de guerra franceses.

Viento O. fresco.

Cargamento de la fragata americana Fabius, su capitan A. G.

Forbes, y consignatario *D. Francisco Ximeno Harmony*, cuyo buque salió para la Habana el día 5 del corriente.

Géneros del reino.	
11682 arrobas de vino.	125 quintales de azogue.
584 idem de vino blanco.	65 idem de almendras.
3388 idem de aguardiente.	10 idem de orégano.
2390 idem de fideos.	20 cajones con libros.
312 idem de vinagre.	276 libras de azafran.
220 idem de aceite.	1013 idem de seda labrada.
80 idem de chorizos.	470 idem de seda floja.
96 idem de aceite de almendras dulces.	278 mantillas de seda.
316 varas de paños de ezcaray.	2 baules con ropa de uso y libros.
1636 resmas de papel blanco.	2 cajones de mercerías.
	1 idem con charreteras bordad.*

Madrid 19 de setiembre.

AVISO.

El día 8 de octubre se hará la abertura de estudios del próximo curso literario en el Real colegio de farmacia de S. Fernando de esta corte, y en el de S. Victoriano de Barcelona. Conforme á las Reales ordenanzas de dicha facultad, y á posteriores soberanas resoluciones de S. M., todos los que se dediquen á ella deben hacer sus estudios en alguno de los Reales colegios, segun el método prescrito en su plan de enseñanza: en el concepto de que sin haberlo verificado puntualmente ninguno podrá ser admitido á la reválida en la espresada facultad, asi como tampoco los que estando dedicados á ella antes del establecimiento de los Reales colegios en el año de 1815, y residieren en cualquiera de las capitales donde se hallen establecidos no asistiesen respectivamente, como está mandado, á la explicacion diaria de sus clases. Los que hubieren de matricularse para dicho curso literario deben presentarse en los respectivos Reales colegios en todo el corriente mes de setiembre.

G. de M.

Idem 21.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden declaratoria comunicada por el ministerio de la Guerra el 17 del corriente, sobre la gracia del doble tiempo de servicio concedido á los que pelearon ó estuvieron presos en defensa de S. M.

Habiendo acudido al Rey nuestro Señor el inspector general de infanteria, en 9 de diciembre del año próximo pasado, consultando la duda ocurrida á varios gefes de los cuerpos de su arma sobre la fecha en que debia empezarse á contar el abono del doble tiempo á los que han servido en las divisiones Realistas, defendiendo los sagrados derechos del altar y del trono, y si esta gracia deberia estenderse á los que por las mismas razones estuvieron encerrados en cárceles, castillos ó en otras prisiones, tuvo á bien S. M. oir sobre ello á la Junta de calificacion y al Consejo supremo de la Guerra; y conformándose con lo que este último le ha espuesto en acordada de 4 de mayo último, se ha dignado resolver: 1.^o que la época que debe fijarse como tér-

mino, desde el cual haya lugar á abonar el doble tiempo de servicio, sea la de 7 de marzo de 1820, como que fue la en que los leales españoles, conociendo la opresion en que se hallaba su Real Persona y Familia, y que todos sus decretos y resoluciones eran efectos de la violencia, se decidieron á la defensa de sus Reales derechos, tomando las armas para restituírle la libertad de que le habia privado la faccion revolucionaria: 2.º que bajo este concepto debe ejecutarse el respectivo abono de cada interesado desde el dia mismo en que se decidió á un objeto tan honorífico: 3.º que el término de duracion de aquel abono se entienda hasta 1.º de octubre de 1823, dia en que felizmente se vió libre S. M. y Real Familia del poder de sus enemigos: 4.º que todos los militares que se han visto en cárceles y castillos por una causa tan justa, ya por sus opiniones politicas, ya por no haber querido servir en los ejércitos revolucionarios, ya por haber tratado de disponer y levantar algunas fuerzas realistas, y hostilizar y destruir de cualquier modo el llamado sistema constitucional, y con superior razon los que hayan sido hechos prisioneros, se les comprenda en dicho abono de tiempo, contándose al efecto para esta gracia todo aquel que han gemido en una prision sufriendo los insultos de los revoltosos, y viendo cada dia amenazada su existencia: 5.º y último, que las tropas Realistas, que aun despues del dia de la deseada libertad del Rey nuestro Señor siguieron operando contra los revolucionarios de Cataluña, Estremadura, Alicante y Cartagena, por haber querido estos seguir su quimérico empeño de sostener la rebelion, participen igualmente del abono del doble tiempo de servicio hasta que aquellos reconocieron su autoridad soberana. De Real orden &c. — Zambrano. *Idem.*

Valencia 21 de setiembre.

CAPITANIA GENERAL.

De conformidad con lo que me ha propuesto el Sr. auditor de guerra fueron pasados por las armas en la villa de Alcira, á las cinco de la tarde del dia de ayer, los vandidos Vicente Monteagut (alias *Bota*) natural de Albayda, y Pascual Magalló, de la villa de Silla, cuyos individuos fueron aprehendidos por una de las partidas destinadas en persecucion de la orda revolucionaria de facinerosos del *Gato* y *Llorqueta*, á que pertenecian.

Honrados habitantes de estas provincias, que S. M. ha fiado á mi cuidado, vivid tranquilos en vuestros hogares, pues por esperiencia quedais convencidos van pagando con su vida los temerarios á beneficio de las enérgicas providencias que toma por la felicidad de los pueblos vuestro general. — Carvajal.

Idem 23.

El 21 del actual, y en virtud de dictamen que me he producido el Sr. auditor de guerra de este ejército con el que me hace conformado han sido fusilados por la espalda en la ciudad de S. Felipe, Josef Cano, Salvador Merced y Josef Landete, individuos que eran de la infame gavilla revolucionaria de foragidos del *Gato* y *Llorqueta*, aprehendidos por los valientes militares que les persiguen.

Al anunciar á los beneméritos habitantes de estas provincias de mi

mando las repetidas pruebas que dan las partidas destinadas en persecucion de los malvados, en cuyo poder van cayendo tantos que pagan con la vida sus atroces crímenes como estos desgraciados que han sufrido esta suerte en S. Felipe, no puedo menos de elogiar la bizarría de los voluntarios realistas de Xalance, que verificaron la aprehension de Salvador Merced y Josef Laudete, y de un ato de ganado que habian robado y que ha sido restituído á su dueño para que á imitacion de estos valientes pueda tener yo complacencia de que sus compañeros que tienen la honra de pertenecer á cuerpos tan distinguidos por su denominacion, se estimulen á repetir ejemplos de tanta heroicidad para proporcionar el bienestar de sus conciudadanos. Valencia 23 de setiembre de 1825. = Carvajal.

ARAGON.

Zaragoza 22 de setiembre.

Don Domingo Maria Barrafon, Viñals, de Fox y Perez, condecorado con la cruz del segundo sitio de Zaragoza, y con el escudo de distincion concedido por S. M. á sus fieles y leales servidores, caballero de la orden Real y militar de San Luis de Francia, sócio de la Real Sociedad Aragonesa, Académico de honor de la Real de nobles y bellas artes de su capital, Intendente del Ejército y Provincia de Aragon, Subdelegado de todas Rentas Reales en ella, y Corregidor de su Capital y partido ect.

Hago saber: Que á virtud de Real orden de 10 del actual se ha servido S. M. resolver se saque de nuevo á pública subasta el suministro de pan, paja y cebada para las tropas residentes y transeuntes en este reino de Aragon: en su consecuencia y cumplimiento se ha señalado para celebrar el citado acto de subasta en primer remate el dia veinte de octubre próximo viniente en las casas intendencia de dicho ejército, calle de las Botigas Ondas núm. 74, á hora de las once de su mañana, bajo los pactos, condiciones y formalidades que determina el pliego de aquellas anunciado en edicto de catorce de julio último; y sucesivamente el dia siete de noviembre siguiente en segundo y último para la mejora del cuarto y demas que se realicen: y para su notoriedad y conocimiento de los que quieran entender en dicho asiento mando fijar y circular el presente en Zaragoza á 22 de setiembre de 1825. = Domingo Maria Barrafon. = Por su mandado = Mariano Naharro y Lasala.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTÍCULO REMITIDO.

Nada parece superfluo con tal que se dirija al bien de la humanidad para el restablecimiento de su salud: Asi pues no encuentro obstáculo para dejar de manifestar alguna pequeña observacion, hecha sobre la planta llamada siempre viva menor (*Semper vivum, vel sedum minus*).

Cojiendo pues al referido vegetal en su estado de opulencia, machacándole y poniéndole á destilar en baño de arena ó de Maria, sin

la adición de cantidad alguna de agua, esto es, con su sola agua de vegetación, pasa al recipiente un líquido claro, algo lactinoso, de un olor y sabor poco perceptibles que tiene muy buenos efectos para las cortaduras.

Lo que acabo de decir me lo comprueban varias observaciones que yo mismo he puesto en ejecución en el decurso de tres meses. Empezé pues el ensayo en el muslo de una gallina, cortándole con un cuchillo hasta llegar al hueso del mismo, luego empapé un pedazo de lienzo con el referido líquido, lavé la herida con el mismo, paré luego de manar sangre, déjale un lienzo bien impregnado del mismo licor, atándole con una venda, teniendo cuidado de curarle del mismo modo cada seis horas por espacio de dos días, después le saqué la venda y quedó perfectamente curado el animal, sin haber llegado á supurar la herida.

En los 18 de julio próximo pasado se me presentó un mancebo albanil cojeando, diciendome acababa de darse con una azuela un golpe encima del pie izquierdo; se lo miré, y en efecto ví tenía una incision bastante honda, que daba mucha sangre acompañada de un fuerte dolor, hize lo propio, y quedó curado al cabo de pocos días, sin habérsele formado nada de podre.

A últimos del mismo mes una muchacha de edad 19 años, se hizo con un cortante una incision en el metatarpo del pie derecho, aunque no de tanta consideración como la del mancebo albanil, obré de la misma manera, y quedó tambien curada la paciente sin adición de otro medicamento.

Este remedio tiene la ventaja de que cuando se aplica no causa dolor alguno, si muy al contrario encuentra el enfermo alivio en su dolor, sucediendo al revés de lo que pasa con el alcohol de hypericon compuesto (bálsamo cathólico) con el alcohol de salvia vulneraria (agua vulneraria espirituosa) &c. &c.

Yo no dudo que cualquiera especie de las siempre vivas, tendria los mismos resultados.

Gerona 4 de setiembre de 1825. = Pablo de Cortada y Castanyer.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por proveido de 22 del corriente dado por el señor D. Ramon Mirambell, abogado de los Reales Consejos, y de esta Real Audiencia, Juez interino de provincia y cuartel 5.º de la presente ciudad en méritos del expediente promovido por D. Juan Guille vecino de la misma: se manda á cualesquiera personas que tuviesen en su poder alguna de las escrituras primordiales ó primeras extractas de las fincas y censos que bajo se espresarán de pertenencias que fueron del difunto D. Antonio Torredá y Banquells las entreguen dentro el término de diez días contaderos desde el presente al infraescrito escribano ó bien lo manifiesten dentro el mismo término al tribunal de provincia del cargo de dicho Señor; pues que pasado sin haberlo efectuado se procederá á la habilitación de las segundas extractas por primeras segun corresponda. Las adquisiciones de las fincas y censos de que se lleva hecho mérito, son las siguientes: la compra de una pieza de tierra conteniendo una mojada y media en el término del Hospitalet sobre la Riera Blanca, hecha á Pablo Castelló ante D. Josef Ignacio Lluch, notario, en 30 de ma-

yo de 1802 : la compra hecha á D. Antonio Fábregas y Vila , labrador de Tiana , de una pieza de tres cortanes del Mayol de Cananay , y un trozo del bosque ó terreno de cinco cuarteras llamado la Montaña de Cananay en Tiana , ante D. Pablo Casades , notario de Barcelona en 17 de junio de 1795 : la hecha á Antonio Trinxó de Sarriá , de un censo de cinco libras que prestaba Maria N. , viuda de Josef Trinxó por una casa en dicho pueblo , y todos los derechos que pudiese pretender sobre una pieza de tres mojadas situada en el Hospitalet ante D. Manuel Oliva , notario , en 3 de marzo de 1778 : otra á la Subdelegacion de Mostrencos en junio de 1803 , segun se cree de un censo de pension 15tt, perteneciente á los herederos de Juan Lluell , sobre casas en la plaza de la Lana , poseidas por Rosa Camarasa. Barcelona 27 de setiembre de 1825. = Benito Lafont , escribano.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Morayra , Denia y Alfaques en 9 dias, el laud Sta. Ana, de 18 toneladas, su patron Pedro Morató, con algarrobas y habones de su cuenta. = De Cádiz, Málaga y Almeria en 20 dias, el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Francisco Pages, con trapos , carnasas y pipas vacías á varios. = Ademas tres laudes de la costa de esta provincia con papel y vino.

Despachadas.

Jabeque español patron Josef Valls , para Palma en Mallorca con efectos y lastre. = Laud idem patron Vicente Viet de Aguirra para Valencia con efectos y lastre. = Idem idem patron Tomas Galiana, para Villajoyosa en lastre. = Bombarda sarda capitán Josef Serra, para Calleri en idem. = Idem idem capitán Bartolomé Chiozza para idem en idem. = Bergantin-goleta idem capitán Erasmo Piaggio , para idem en idem. = Ademas barcos para la costa de esta provincia con bacalao, efectos y lastre.

Ventas. El que quiera comprar 140 pares de pantalones de paño gris para tropa , podrá conferirse con el maestro sastre Josef Martinez , al lado del teatro.

El que quiera comprar una casa de la calle de la Puerta Nueva por el precio que se convengan ; acuda en la calle mas baja de S. Pedro , entresuelos de casa Gordans , donde encontrarán el encargado y tratarán del ajuste.

El escaparate de corcho que estuvo de manifiesto toda la octava del Corpus en una de las salas de la Real casa Lonja , está para vender , quien quiera comprarlo , acuda en la calle den Jupi , escalerilla frente del alpargatero , donde tratarán del ajuste.

Se desea vender á carta de gracia un segundo piso bastante capaz, de buenas luces que sin las demas comodidades tiene tres cuartos con alcoba y se halla en uno de los parages céntricos de esta ciudad : informarán en la oficina de este periódico.

Don Josef Monserrat , que vive en la casa núm. 8 , tras de Palacio , informará del sugeto que desea vender á carta de gracia un 2.º piso muy grande en un buen parage de esta ciudad.

En plaza de Moncada, esquina al Borne, se vende carne de carnero de superior calidad, al precio de 16 cuartos la libra de 12 onzas.

Retornos. En el meson del Alba, hay una galera y una tartana de retorno para Gerona; y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

Del meson del Violin, saldrá esta tarde Josef Graells, alias Serrallé, con su tartana de retorno para Cervera.

Pérdida. Quien haya encontrado una anilla de oro que se perdió desde la calle de Petrichol, hasta la riera del Pino, sirvase devolverla en dicha riera, núm. 16, piso 2.º

Simientes. Para un señor solo se necesita un muchacho de 12 á 14 años, de buena figura y robustez, que sepa escribir regularmente y no tenga inconveniente en hacer todo lo mecánico de la casa, teniendo que llevar librea: debe tener padres conocidos ó sugeto que le abone: al que le acomode teniendo estas circunstancias, dejará un papel en la oficina de este diario que las explique y la casa donde vive.

En la oficina de este periódico informaran de la casa en que se necesita una camarera que sepa coser y planchar y tenga quien la abone.

Para una casa de poca familia se necesita una camarera, sea soltera ó viuda sin hijos, que sepa coser y planchar bien y los demás quehaceres de su clase, y tenga quien abone su conducta: la que reúna estas circunstancias, podrá conferirse en la calle de la Enseñanza, casa núm. 22.

En la calle de Carabasa, cuarto tercero de casa D. Miguel Elias, se necesita una cocinera y camarera, que reúnan las circunstancias propias de su obligación.

Cualquiera que necesite una buena cocinera que tambien sabe coser y planchar, confírase con el confitero de cerea la fuente de Sta. Ana, que dará razon de ella.

Nodrizas. El maestro de velas Carlos Felio, que vive en la Barceloneta, frente la Riba, dará razon de una que tiene la leche de dos meses, y desea criatura para criar.

En la calle de Arolas, casa núm. 33, habitacion primera, informarán de otra que tiene la leche de cuatro meses.

En la calle del Regomi, núm. 1, segundo piso, buscan ama para una criatura de trece meses.

Teatro. Comedia en tres actos; *La Casualidad contra el cuidado:* bolero y sainete. A las siete.

Cambios de esta plaza del dia 27 de setiembre.

Londres 38 y 38½ á varias fechas.	Cádiz 1½ p. c. idem corto.
Paris 15 70 á 75centésimos á idem.	Valencia ¼ p. c. idem idem.
Marsella 15 75centésimos á idem.	Sevilla 2 p. c. idem.
Génova 23½ 69 á 30 dias fecha.	Reus al par.
Madrid ½ á ¾ p. c. daño corto y á 8 dias vista.	Tarragona idem y ½ p. c. daño.

CON REAL PRIVILEGIO.